

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunitat de Regants de Llíria (Canal Principal del Camp del Túria)

2025/02100 *Anuncio de la Comunitat de Regants de Llíria (Canal Principal del Camp del Túria) sobre la exposición al público de los deudores en el padrón de las derramas 2009.*

ANUNCIO

Jose Alfonso Soria García, como Presidente de la Comunitat de Regants de Llíria, del Canal Principal del Campo del Turia, con domicilio en Llíria, Ctra. Valencia-Ademuz km 26.5 Pol Montecollado. DIGO:

Se pone en conocimiento de los usuarios de esta Comunidad de Regantes, en el tablón de anuncios de esta Comunidad, así como en los respectivos Ayuntamientos de Llíria, Benisanó, Domeño, Olocau, La Pobla de Vallbona, Benaguacil, Pedralba, Casinos y Marines, queda expuesta nuevamente al público la relación tanto de usuarios con domicilio o nif desconocido o fincas cuya identidad del propietario resulta desconocida, como de usuarios con identidad incompleta o deudores. Sujetos al pago de las derramas:

- N.º 49-50-51: Derrama Ordinaria ejer. 2009. aprob. Asamblea General Ordinaria 9-05-09 Pto 10 Orden del día (Canon Sup CHJ, Deuda Recrecimiento, Obras Específicas, Cuotas Cdad General) 17 €/Hectárea.

- N.º 52-53: Derrama Ordinaria ejer. 2009. aprob. Asamblea General Ordinaria 9-05-09 Pto 10 Orden del día (Canon Sup CHJ, Deuda Recrecimiento, Cuotas Cdad General), por un importe de 16 €/Hectárea.

- N.º 54-55-56: Derrama aportación Obras SEIASA aprob. Asam General Ordinaria el 9-05-2009 punto orden día n.º 10 por un importe de 13 €/Hectárea.

- N.º 57-58-59: Derrama Planta de Filtros y Adecuacion Pozo Lliries aprob Asamblea General Ordinaria 9-5-2009 pto. n.º 10 por un importe de 17 €/Hectárea.

Dichas derramas deberán hacerse efectivas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual a las cantidades adeudadas se les adicionaran los intereses devengados desde el 01-03-2021, fecha de la última publicación, correspondientes al tipo del interés legal del dinero; sin perjuicio de que, transcurridos tres meses consecutivos sin realizarse dicho pago, podrá la Comunidad, prohibir el uso del agua y tapar sus tomas y boqueras.

Por otra parte se encuentran expuestos al público los padrones para la aplicación de las citadas derramas; y ello al objeto de evitar la prescripción de las mismas.

Llíria, 18 de febrero de 2025.—El presidente, José Alfonso Soria García.

